



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-GM-MDA

Asia, 29 de marzo del 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

El Informe N° 162-2023-GAF/MDA de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 3419-2023-SGLyA-GAF-MDA de fecha 28 de marzo del 2023, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, quien solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 por INCLUSIÓN (2) de Procedimientos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28967, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configurar actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° de mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que conforme lo dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala taxativamente en el Artículo 15: "15.1 FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, la DIRECTIVA N° 008-2017-OSCE/CD, sobre DISPOSICIONES APLICABLES AL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, establece en el numeral 7.1 que Las Entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión de falta grave".

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala respecto al Plan Anual de Contrataciones que: "6.1. El Plan Anual de

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2022-A/MDA, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprueba la Estructura Funcional y Programática del Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Asia, correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de dicho informe.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-GM/MDA, de fecha 21 de enero del 2023, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Asia para el ejercicio fiscal 2023 mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM/MDA, de fecha 22 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023-GM/MDA, de fecha 07 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023.

Que, mediante Memorándum N° 1281-2023-GAF/MDA, de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la Adquisición de Toner 89X requerido por diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Asia, por el monto de S/. 187,520.67 y mediante Memorándum N° 1788-2023-GAF/MDA, de fecha 24 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Leche Evaporada para el personal de campo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, por el monto de S/. 101,587.20.

Que, mediante Memorándum Certificación N° 1088-2023-GPYP/MDA, de fecha 01 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 001107 para la Adquisición de Toner 89X requerido por diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Asia, por el monto de S/. 187,520.67 y mediante Informe N° 338-2023-GPYP/MDA, de fecha 25 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Leche Evaporada para el personal de campo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, por el monto de S/. 101,587.20.

Que, mediante Informe N° 3419-2023-SGLyA-GAF-MDA de fecha 28 de marzo del 2023, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 por inclusión (2) de Procedimiento de Selección la Contratación.

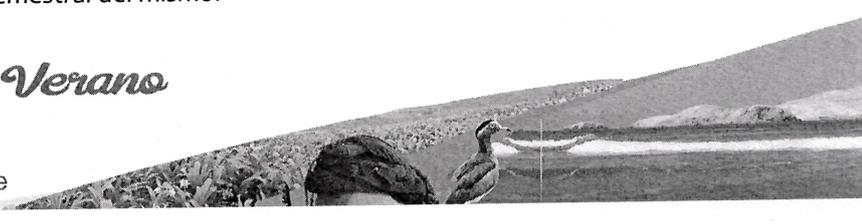
Que, mediante Informe N° 162 -2023-GAF/MDA, de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 por inclusión (2) de Procedimiento de Selección la Contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-A-MDA, del 20 de enero del 2023, mediante la cual según el Artículo 1°-inc. 5, se le Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Asia, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, la autorización de su modificación mediante inclusión o exclusión de procesos de Selección, así como efectuar la evaluación semestral del mismo.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1444-Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y estando en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 6°, Numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 033-2023-A-MDA de fecha 20 de enero de 2023 y contándose con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023) de la Municipalidad Distrital de Asia, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, debiéndose:

a. INCLUIR el Procedimientos de Selección que está contenido en el Anexo adjunto al presente, el mismo que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial (S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente Financiamiento
12	Adjudicación Simplificada	BIEN	"ADQUISICIÓN DE TONER 89X REQUERIDO POR LAS DIBVERAS AREAS DE LAMUNICIPALIDAD DE ASIA"	S/ 187,520.67	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS (IMPUESTOS MUNICIPALES)
13	Adjudicación Simplificada	BIEN	"ADQUISICIÓN DE LECHE AVAPORADA PARA EL PERSONAL DE CAMPO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO"	S/ 101,587.20	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS (IMPUESTOS MUNICIPALES)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de lo dispuesto en la presente resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de Asia (<http://www.muniasia.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abog. ELMER YVAN PEREZ PENA
GERENTE MUNICIPAL

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete